

Dr. Lina T.

60



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 10

Palmira, Enero 28 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato suscribir que permite realizar la contratación.

Por lo anterior tratándose de la necesidad de un profesional en Contaduría, en el Proceso de Ingresos y Tesorería con experiencia, y teniendo en cuenta que no solo la administración central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector publico han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicios como contadora en la secretaria de Hacienda, con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a una profesional en contaduría, y cuente con una experiencia mínima de 6 años en el sector administrativo y financiero.

En recientes contratación la entidad ha cancelado a este tipo de profesionales la suma de \$ 4.100.000.00, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato

CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO

No Contrato	Objeto del Contrato
413-2014	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBO CORRESPONDENCIA

DIA 04 MES 02 AÑO 2016
HORA 10:18 AM
AGUIRRE U

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



Handwritten mark

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

El Despacho del Alcalde como dependencia que determina las políticas de la Administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, que atienda entre otras necesidades el seguimiento y la ejecución de los macro proyectos de la Administración, como también apoye a los procesos de las ejecuciones presupuestales, apoyo a la dirección de presupuesto, depuración de órdenes de pago y cuentas por pagar, así como otras funciones que afectan las finanzas del municipio, impidiendo cumplir a cabalidad con el plan de gobierno del señor Alcalde.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director operativo de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar a una profesional en finanzas, con experiencia e idoneidad con el objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El objeto del presente contrato es servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa en el manejo de la información financiera, presupuestal y sistemas de la Secretaria de Hacienda.

CODIGO UNSPSC: 80111701 Servicios de contratación de personal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de treinta y dos millones de pesos Mcte. (\$32.000.000) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

actividades y previo visto bueno del Supervisor, una vez presentado informe de actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de ocho (08) meses se contará desde la firma del acta de inicio.

SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria De Hacienda o a quien designe.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA:**

- 1) Apoyo atención al Contribuyente.
- 2) Apoyo en la orientación personalizada al contribuyente.
- 3) Depuración de órdenes de pago al finalizar el mes.
- 4) Depuración de la base de datos del Impuesto Predial.
- 5) Enlace entre la Secretaria de Hacienda y la Oficina de Informática del manejo de aplicativo SIIF, en cuanto a parametrización y actualizaciones.
- 6) Apoyo en la elaboración de FUT a la Contraloría General de la Republica y al Departamento Nacional de Planeación.
Apoyo en la elaboración de informe a la Contraloría General de la Republica cada trimestre en aplicativo CHIP – CGR
- 7) Acompañamiento y seguimiento a Conpes e ingresos del Sistema General de Participaciones.
- 8) Apoyo al proceso de Presupuesto.
- 9) Apoyo en la elaboración de plantilla viabilidad financiera a Planeación Departamental.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se



La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)**.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES (\$32.000.000,00) y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 51 Del 28/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Profesional en Contaduría.
- ✓ Experiencia mínima 6 años en el área Administrativa y Financiera

La Secretaria de Hacienda después de realizar un análisis de la experiencia de la persona que se pretende contratar, encuentra que tiene la oferta más favorable en calidad y precio para la entidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y

[Firma manuscrita]



Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor



03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.



*



- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

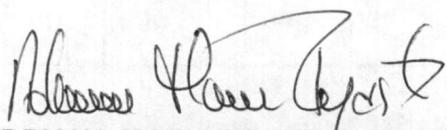
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y ciento veinte (120) días más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.



ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PRESUPUESTO OFICIAL

Servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa en el manejo de la información financiera, presupuestal y sistemas de la Secretaria de Hacienda.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
HONORARIOS	MES	8	4.000.000	32.000.000.00
			TOTAL:	\$32.000.000.00
COSTOS INDIRECTOS				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 80.000.00	\$640.000.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 40.000.00	\$ 320.000.00
IMDER	PORCENTAJE	1%		\$ 320.000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$1.280.000.00
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Lina Garcia L. Contratista.
Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co

